



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 FEB. 2025 Hs. 12:52
Numero:	46 Fojas: 17
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ESPINOSA David Ezequiel

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 04 /2025.-

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica N°20051-2024 - Asunto N° 856-2024.-

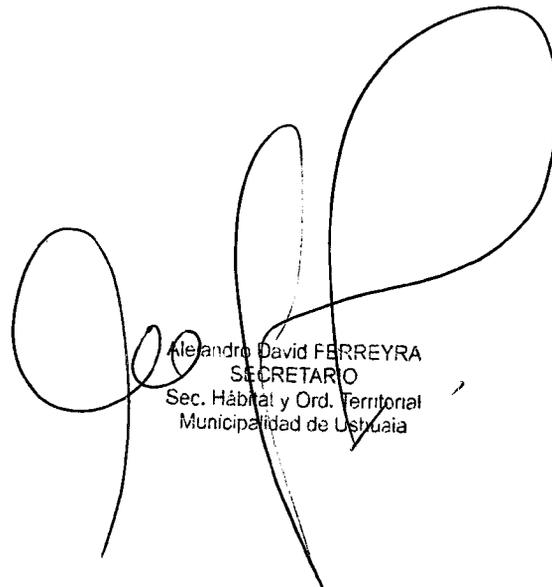
Ushuaia, 06 FEB 2025

Sra. Presidenta de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota N° 59/2024 del registro de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, tramitado a través de la Nota N° 20051/2024 del registro de esta Municipalidad.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.-

Dra. Daiana FREIBERGER
CONCEJALA PJ
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D:

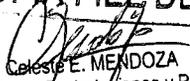


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

INFORME N° 65/2024
Ushuaia, 04 de diciembre de 2024
Ref.: N-20051-2024

Director de Urbanismo
Arq. Gabriel Palacios
S. _____ / _____ D:

Según lo solicitado, se informa sobre la Nota N-20051-2024, con fecha de ingreso 23 de septiembre del corriente año, en referencia a la Nota N°59/2024 de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, Asunto 856/2024.

En la misma la Concejala Daiana Freiberger solicita información sobre el estado de turbales urbanos y el riesgo de posibles ocupaciones en ellos. Las parcelas mencionadas en la nota son las siguientes:

- Sección B, Macizo 84A, Parcela 1A
- Sección B, Macizo 85A, Parcela 2
- Sección B, Macizo 85A, Parcela 3d
- Sección L, Macizo 97, Parcela 1A
- Sección L, Macizo 97, Parcela 5

En la nota mencionan situación de claro riesgo de intrusamiento en los sectores mencionados, restos de usurpaciones, residuos y escombros, además de efluentes pluviales y cloacales. Solicitan realizar tareas de limpieza, instalación de señalética y equipos de vigilancia o personal para resguardo de los sectores.

Mediante la Ordenanza Municipal N°3123/2006 se declaran estas parcelas como Reserva Ambiental, para su conservación y protección como Patrimonio Histórico y Cultural.

En la imagen 1 pueden ubicarse los sectores consultados, los cuales fueron relevados por personal de esta Dirección el día 7 de octubre del corriente año, y a continuación el estado de situación de cada uno.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y P.
Sec. Hábitat Y Ord. Territor.
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

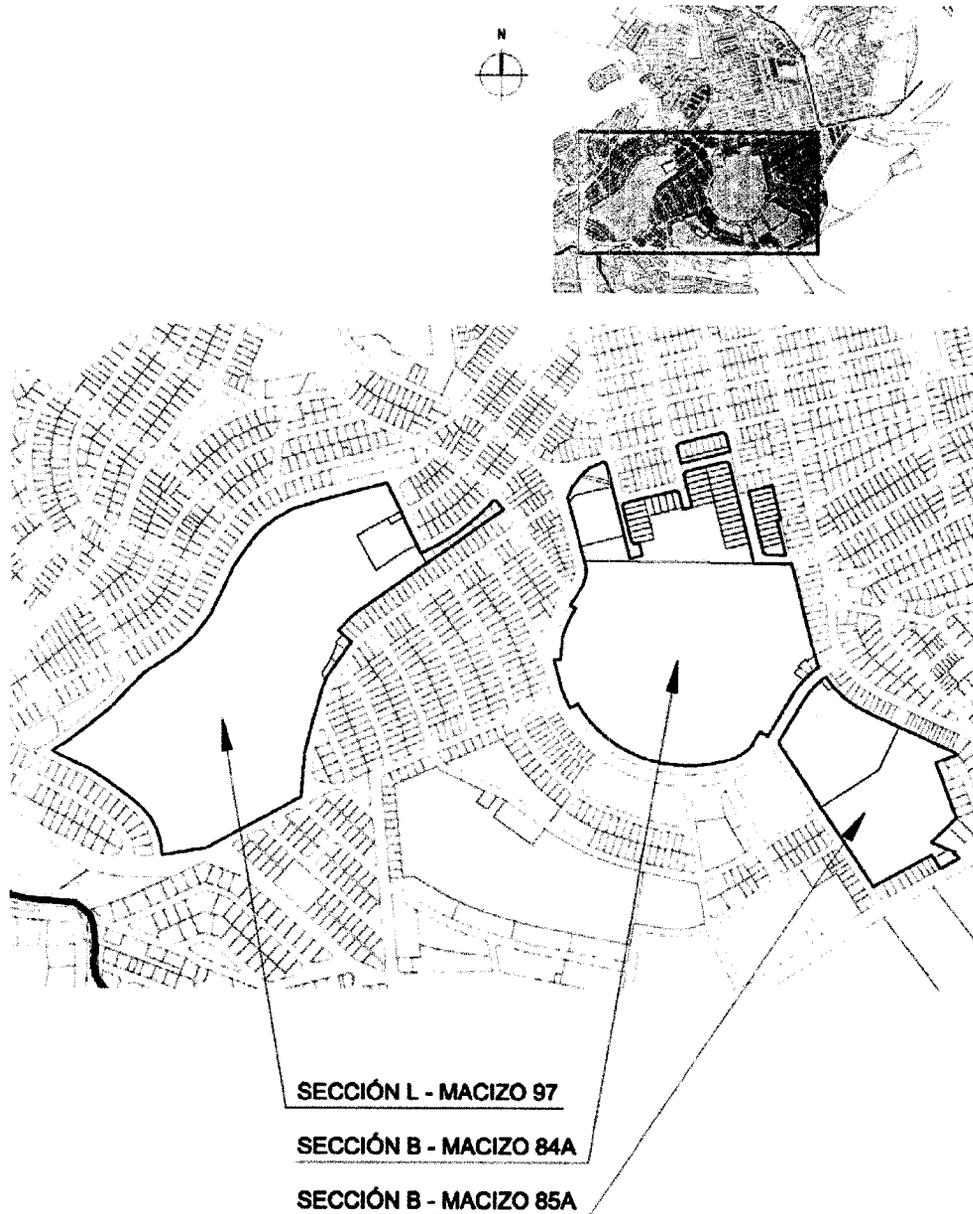


Imagen 1: sectores consultados

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. MENDOZA
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Según la Ordenanza Municipal N°5325/2017, se crea la Reserva Natural Urbana Hol Hol en el predio identificado catastralmente como Sección B, Macizo 84A, Parcela 1A, con una superficie aproximada de 116.240m². En las imágenes 2 y 3 pueden observarse límites y fotografía satelital.

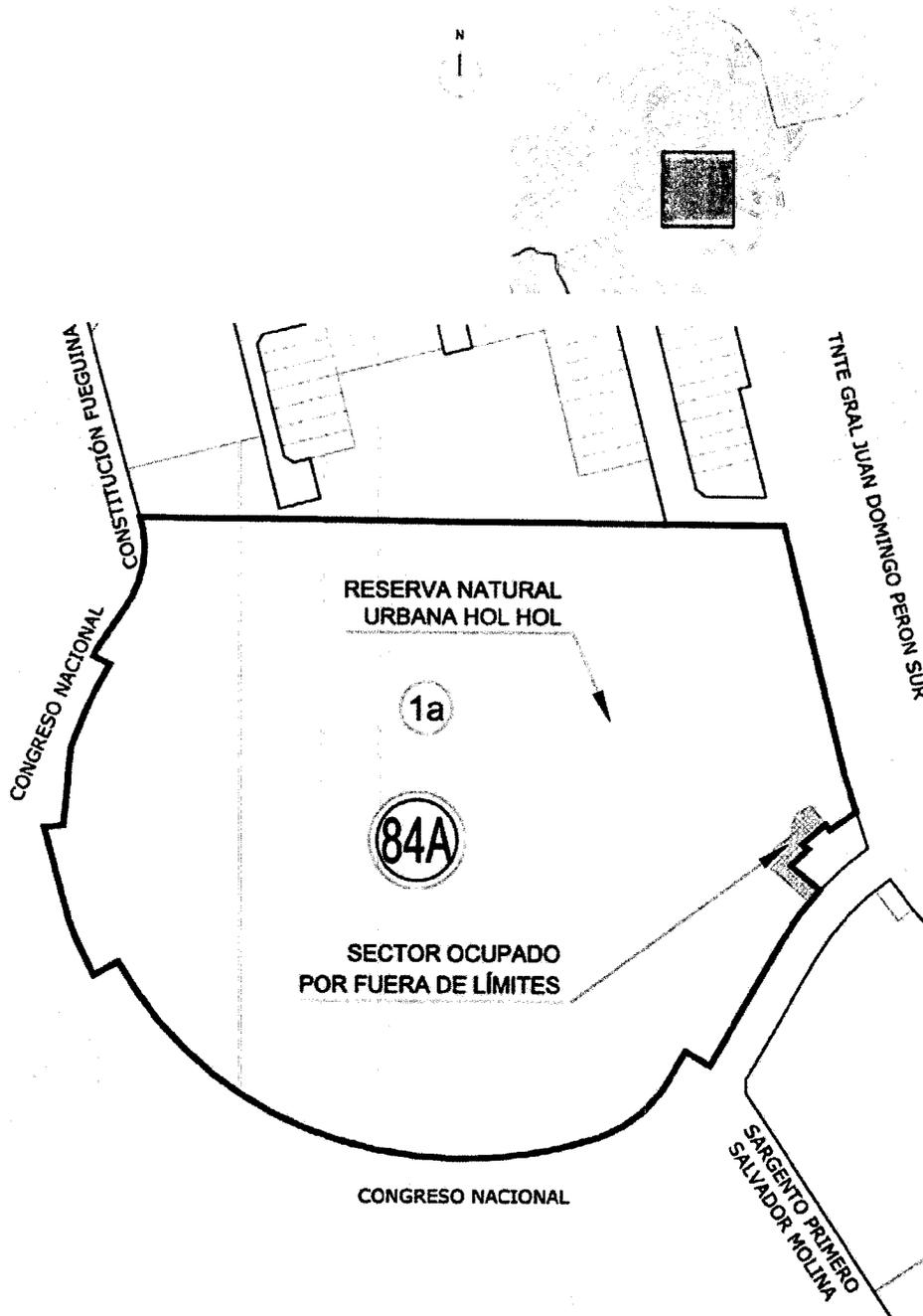


Imagen 2: Sección B – Macizo 84A –Parcela 1A

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia


Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

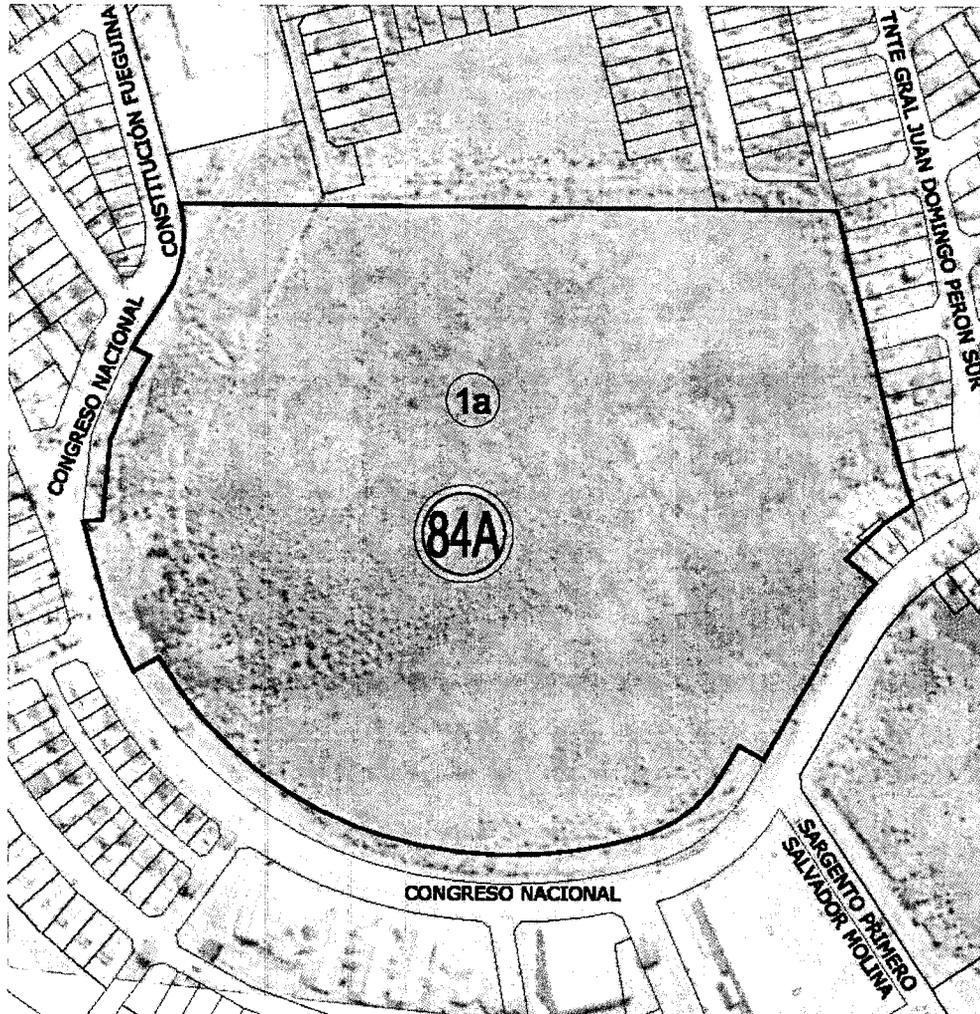


Imagen 3: Sección B – Macizo 84A –Parcela 1A con fotografía satelital

Esta parcela se encuentra libre de ocupaciones, aunque si se han detectado parcelas de ciudad formal que no cumplen en los fondos y laterales con sus límites hacia el turbal, haciendo uso no autorizado del mismo. No se detectó la presencia de escombros en el sector, como tampoco de efluentes cloacales.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celestia E. MENDOZA
Celestia E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”



Imagen 4: Sección B – Macizo 84A –Parcela 1A. Vista del turbal.

Según el plano de mensura registrado T.F. 1-46-90, la parcela identificada catastralmente como Sección B, Macizo 85A, Parcela 2 constituye un espacio verde.

En esta parcela se encuentra una vivienda cuya ocupante es la señora Ariana Gutiérrez. Según el Informe N°31-2023 D.P.U., con fecha 17 de julio de 2023, Nota de referencia N-4123-2023, “debido al impacto que presenta la fracción donde está ubicada la misma se considera posible una potencial regularización”. No habiendo avanzado la propuesta, tanto de la existencia de la sra. Gutiérrez como las otras mejoras oportunamente identificadas, se sugiere realizar verificaciones correspondientes para evaluar su posible regularización o reubicación.

Se han detectado aquí también parcelas de ciudad formal que no cumplen en los fondos y laterales con sus límites hacia el turbal, haciendo uso no autorizado del mismo.

Se detectó la presencia de escombros en el sector, así como residuos acumulados especialmente en el canal de drenaje sobre la traza de la calle Sargento Primero Salvador Molina, tramo aún sin abrir.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. Mendoza
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

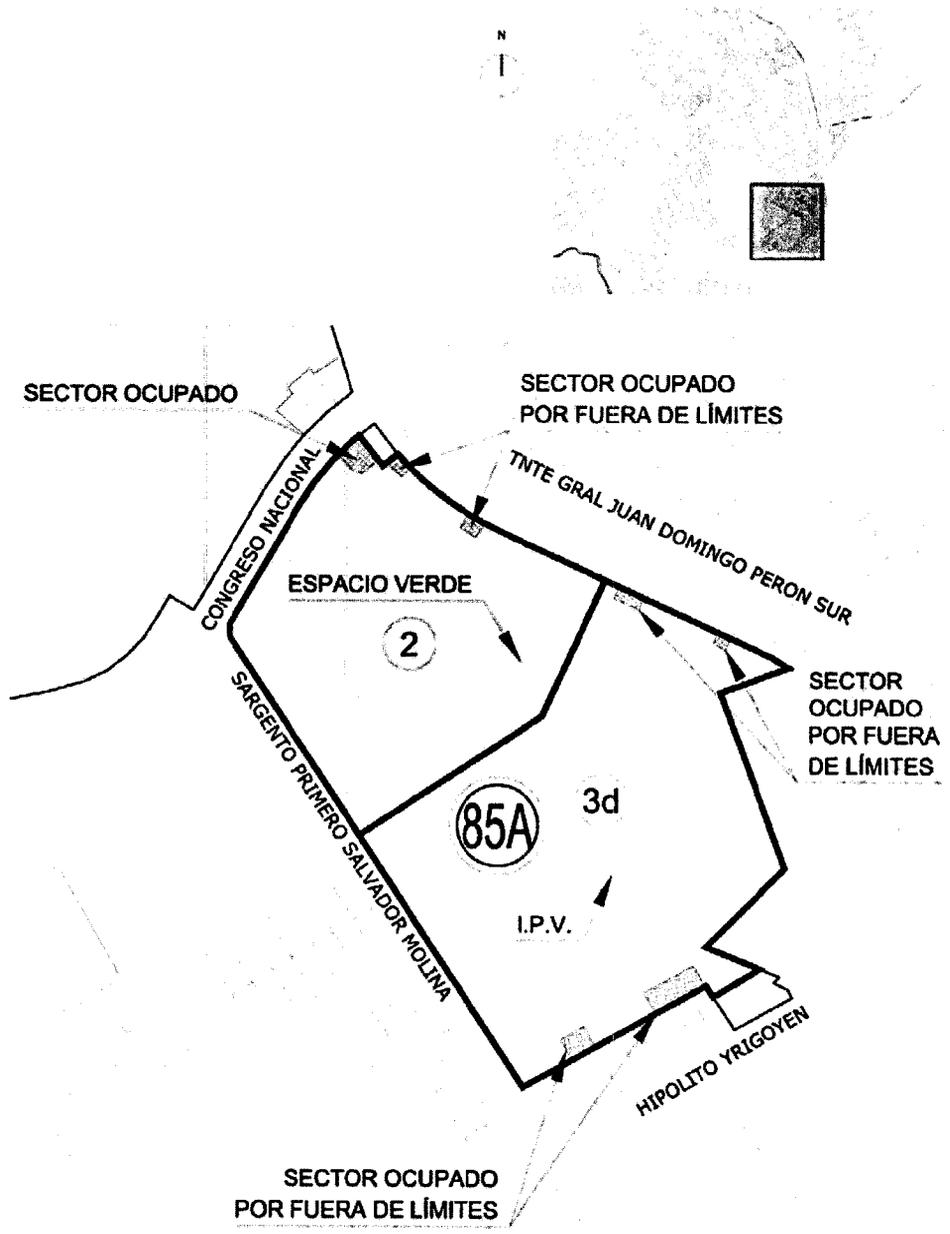


Imagen 5: Sección B – Macizo 85A –Parcelas 2 y 3D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

E. Mendoza
Cepeda E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

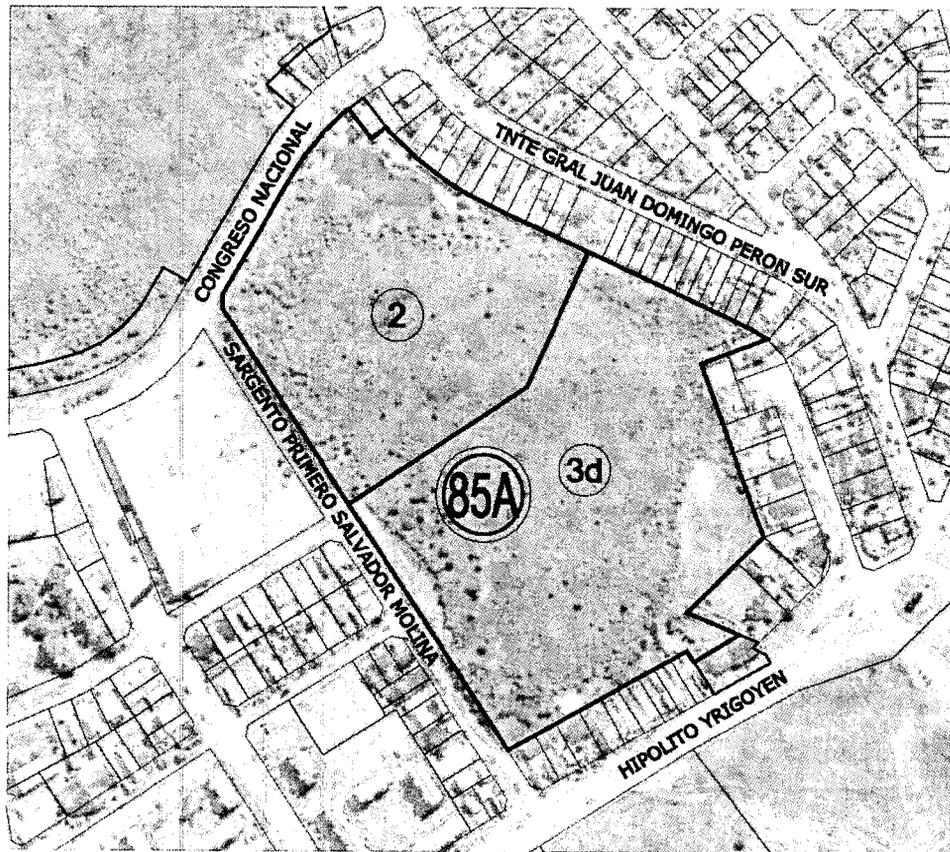


Imagen 6: Sección B – Macizo 85A –Parcelas 2 y 3D con fotografía satelital

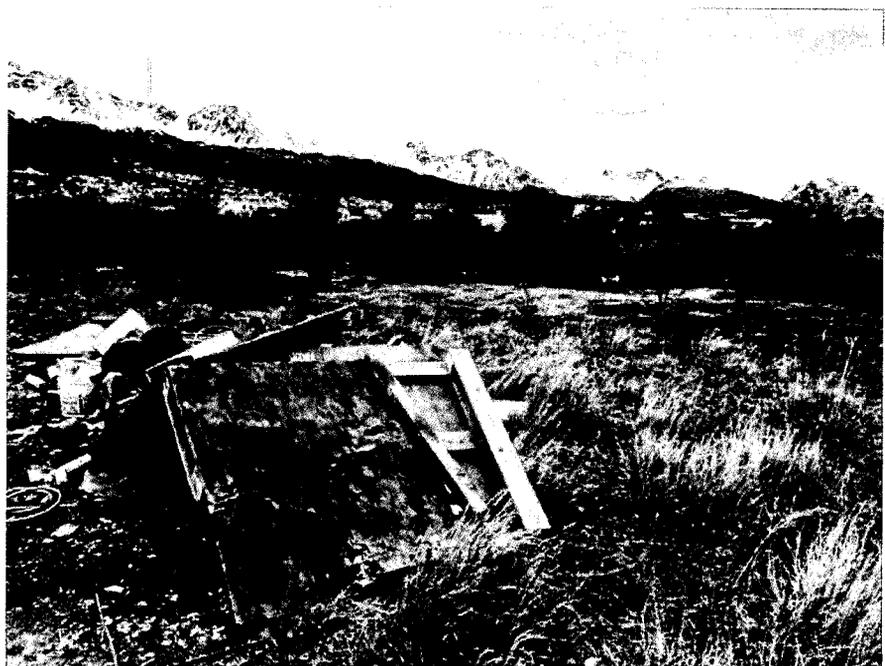


Imagen 7: Sección B – Macizo 85A –Parcela 2. Escombros
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. Méndez
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”



Imagen 8: Sección B – Macizo 85A –Parcela 2. Canal de drenaje

Según los planos de mensura registrados T.F. 1-51-93 y T.F. 1-96-04, la parcela identificada catastralmente como Sección B, Macizo 85A, Parcela 3d no constituye espacio verde, sino que pertenece al I.P.V.

Se han detectado aquí también parcelas de ciudad formal que no cumplen en los fondos y laterales con sus límites hacia el turbal, haciendo uso no autorizado del mismo.

Se detectó la presencia de escombros en el sector, así como residuos acumulados especialmente en el canal de drenaje que corre paralelo a la calle Sargento Primero Salvador Molina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celestia E. MENDOZA
Celestia E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Par
Sec. Hábitat Y Ord. Territor
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

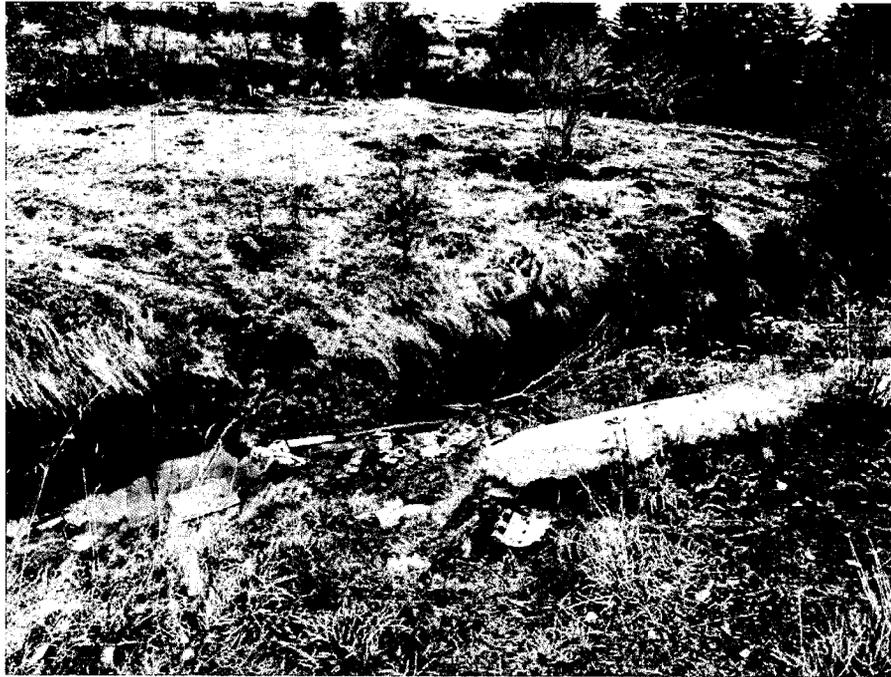


Imagen 9: Sección B – Macizo 85A –Parcela 3d. Escombros y residuos



Imagen 10: Sección B – Macizo 85A –Parcela 3d. Residuos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. MENDOZA
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Según los planos de mensura registrados T.F. 1-73-00 y T.F. 1-47-19, la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 97, Parcela 1a no constituye espacio verde, aunque si pertenece a la Municipalidad de Ushuaia y se encuentra declarada como Reserva Ambiental al ser un turbal urbano.

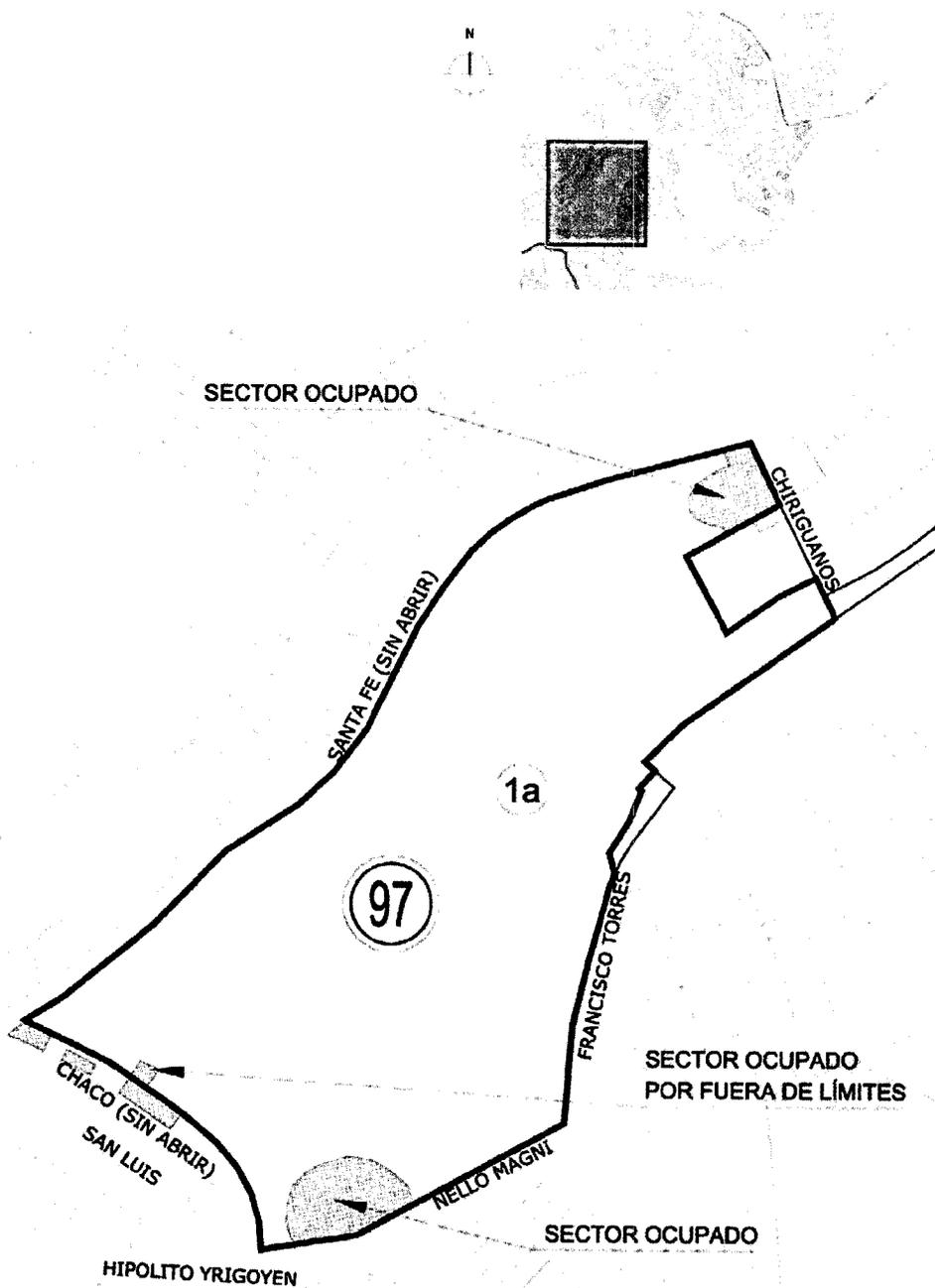


Imagen 11: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1A

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. MENDOZA
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

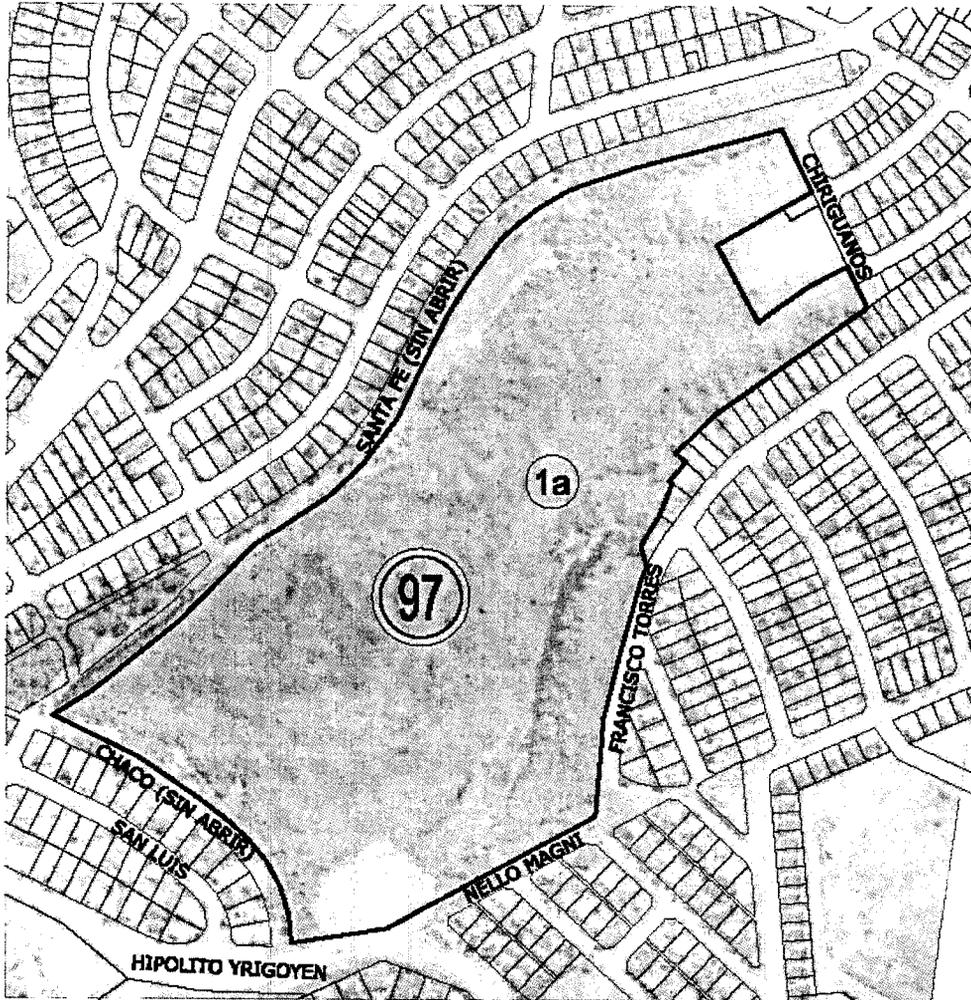


Imagen 12: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1A con fotografía satelital

A su vez, la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 97, Parcela 5A fue desafectada como espacio verde para ser afectado al uso deportivo según la Ordenanza Municipal N°5502/2018 y plano de mensura registrado T.F. 1-47-19. Según Decretos Municipales N°1755/2024 y N°2056/2024, se adjudicó a la Asociación Civil Club Social y Deportivo Amistad.

En el relevamiento realizado sobre el sector, se pudo detectar una parte del mismo sobre calle Hipólito Yrigoyen utilizado por la Municipalidad como lugar de acopio de áridos, con movimiento de máquinas que avanzan sobre el turbal. A su vez, se detectaron ocupaciones tanto sobre calle Chiriguano como sobre la calle Chaco en su tramo sin abrir.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

En esta parcela se encuentra sobre calle Chiriguano una vivienda cuyo ocupante es Vallejos Jaque, en donde también se encuentran dos viveros de grandes dimensiones. Sobre el tramo sin abrir de calle Chaco se encuentra la vivienda del señor Roberto Lorenzo, sector sobre el cual, según Informe N°16-2019 D.P.U. se proyectó el Ordenamiento Integral Sector calle Chaco, dándole curso al proyecto de ordenanza en el CoPU realizado el día 18 de junio de 2019.

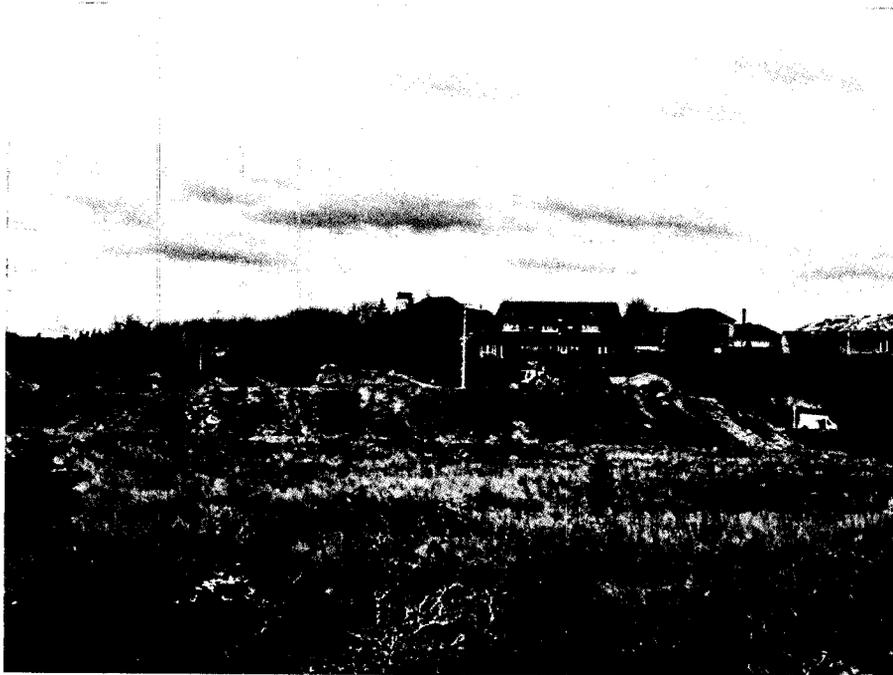


Imagen 13: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1A. Cantera



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. Mendoza
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”



Imagen 14: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1ª. Ocupación calle Chiriguanos

En el sector lindero a la parcela 5A, se detectaron grandes cantidades de escombros, residuos y descargas de camión o volquetes, aún teniendo cartelería colocada de turbal en restauración.



Imagen 15: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1ª. Escombros y residuos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Celeste E. Mendoza
Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”



Imagen 16: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1ª. Escombros y residuos

No se detectaron en el relevamiento efluentes cloacales, aunque para dicha verificación resulta necesario la toma de muestras y su posterior análisis en laboratorio.

Cabe mencionar que se identificaron durante el relevamiento escombros y elementos tal como un sillón (imagen 17) pero sobre calle Lapataia Sur, no siendo este sector espacio verde ni reserva ambiental.

En ninguno de los sectores mencionados se encontraron ocupaciones recientes ni en proceso. Si se identificaron parcelas de ciudad formal que no respetan sus límites hacia el espacio público, sea éste espacio verde o turbal, y se identificaron ocupaciones antiguas que ya han sido en su mayoría tratadas en esta Dirección, pero sobre las cuales no ha habido resolución.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Celeste E. Menozza

Celeste E. MENOZZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

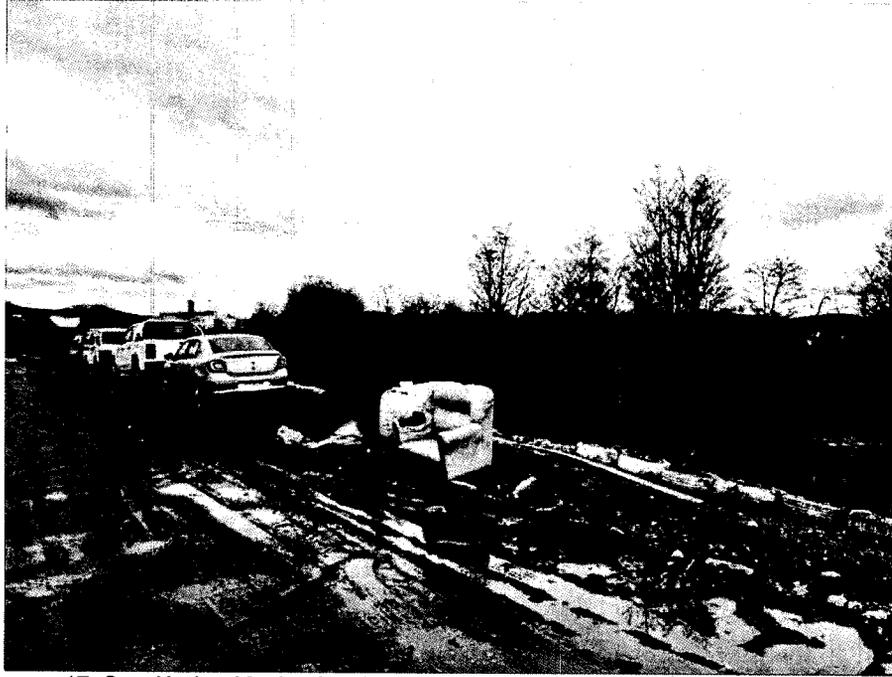


Imagen 17: Sección L – Macizo 97 –Parcela 1A

A los criterios que estime corresponder, sin más saludo a Ud. atte.

Arq. Laura Aranda

Dpto. Proyectos Urbanos
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO ARANDA Maria Laura
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

04/12/2024 14:32

Celeste E. MENDOZA
Jefa Dpto. Contrataciones y Pagos
Sec. Hábitat Y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia